

## **SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO**

### **ACORDADA N° 267/1973**

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **11 días del mes de octubre de mil novecientos setenta y tres**, reunidos en Acuerdo los señores Miembros del Superior Tribunal de Justicia, doctores ENRIQUE CORNEJO, ROLANDO BONACCHI y RUBÉN A. PERALTA GALVÁN, este último en su carácter de Vocal Subrogante, bajo la Presidencia del primero de los nombrados, y;

#### **CONSIDERANDO:**

I. Que por Decreto N° 161/71 el Poder Ejecutivo Provincial estableció en forma permanente los feriados correspondientes a los aniversarios de fundación, fiestas patronales y otros acontecimientos tradicionales celebrados anualmente en localidades varias de la Provincia.

II. Que el Cuerpo estima conveniente adherir a los Decretos Nros. 161/71, 581/73 y a los que se dictaren en futuro al respecto, a los fines de regularizar el procedimiento seguido hasta el presente para declarar feriados en las distintas Circunscripciones Judiciales.

Por ello,

#### **EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA RESUELVE:**

1º) Adherir a los Decretos del Poder Ejecutivo Nros. 161/71, 581/73 y a todos los que se dictaren en el futuro, referido a feriados en las tres Circunscripciones Judiciales en conmemoración de acontecimientos importantes.

2º) Regístrese, comuníquese. Oportunamente, archívese.

#### **Firmantes:**

**CORNEJO - Presidente STJ - BONACCHI - Juez STJ - PERALTA GALVÁN - Juez Subrogante STJ.**

**BRUSA - Secretario STJ.**